



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	40.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.600,00
4.	Transferencias corrientes	31.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	82.550,00
	Total	185.000,00
	Total ingresos	185.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	41.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.470,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	21.130,00
	Total	159.400,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	25.600,00
	Total	25.600,00
	Total gastos	185.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 4 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Roberto Neila García